



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de noviembre de 2022

**RESOLUCIÓN AGT N° 240/22**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549, y el Oficio OF-19371/2022-ATPCYF3, el Expediente A-01-00010346-9/2022-0, y.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el OF-19371/2022-ATPCYF3 la señora Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 solicita en el marco del legajo, "Mangialavore, Laura Noemí S/ art. 92 CP", Número: IPP 7581/2022, legajo MPT 5186/2022, en trámite ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, la designación como Asesor Tutelar ad hoc, al Dr. Diego A. Alcorta DNI 29.733.007, Secretario de la asesoría, para participar en la audiencia fijada para el día 09/11/22 a las 9:30 hs. en los términos del art. 222 del CPPCABA.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado y modificado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde la designación del Dr. Diego A. Alcorta DNI 29.733.007, Secretario de la Asesoría, para participar en la audiencia fijada para el día 9/11/2022 en los términos del art. 222 del CPPCABA, en trámite ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 14.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

Artículo 1. - Designar en carácter de asesor tutelar ad hoc al Dr. Diego A. Alcorta, Secretario de la Asesoría Tutelar ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas N° 3, para participar en la audiencia fijada en los términos del 222 del CPPCABA, para el día 9 de noviembre del año en curso a las 09.30 hs., en el marco del legajo "Mangialavore, Laura Noemí S/ art. 92 CP", Número: IPP 7581/2022, legajo MPT 5186/2022, en trámite ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 14.

Artículo 2. – Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 3. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	240/2022	T° XXIII	FECHA 9-11-2022

CECILIA DE VILLAFAÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

